



002

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico  
República Argentina  
SECRETARIA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA,  
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y  
ASUNTOS INTERNACIONALES

USHUAIA, 05 de marzo de 2024.-

VISTO el Expediente N° SM-E-7254/24 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de elementos de librería destinados a la Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales.

Que mediante Disposición N° 003/24 y su rectificativa N° 005/24 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 02/24 RAF126.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir del Informe de Adjudicación N° 13/24 Letra: Ss.C.A., obrante en orden 21, se recomendó pre-adjudicar la Compra Directa 02/24 RAF 126, en sus Renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33 y 34, a la firmar ALONSO LEANDRO JORGE C.U.I.T. N° 20-24755477-8 por un importe total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 935.660,00), por precio aceptable, marca, experiencia en el uso, ajustarse a lo solicitado, reunir los requisitos para la contratación y resultar conveniente para el Erario Provincial.

Que en vista al Informe de Adjudicación Complementario N° 25/24 Letra: Ss.C.A., adjunto en orden 34, se procede a declarar desierto el Renglón N° 29.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar dicho gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso 1) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 Anexo I, N° 565/23, Resoluciones O.P.C. N° 94/20, N° 17/21, N° 58/21, y Resolución Cont. Gral. N° 43/22 y 221/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3182/23 y N° 188/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO OPERATIVO Y SERVICIOS ESTRATÉGICOS  
DE LA SECRETARIA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLANTICO  
SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 02/24 RAF 126 en sus Renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23,

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico  
República Argentina

SECRETARIA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA,  
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y  
ASUNTOS INTERNACIONALES

...//2

24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33 y 34, a la firma ALONSO LEANDRO JORGE C.U.I.T. N° 20-24755477-8 por un importe total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 935.660,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Declarar DESIERTO el Renglón N° 29. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales, a emitir la correspondiente Orden de Compra Definitiva.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las unidades presupuestarias, U.G.G. 9103UG; U.G.C. UC9103, Clasificación 20000, RAF 126, Financiación Tesoro Provincial (3), del presente ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, notificar a los interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.P.O. y S.E. N° **002** /2024.-

G.T.F.
M.S

Subsecretario de Planeamiento Operativo  
y Servicios Estratégicos  
Secretaria de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur  
y Asuntos Internacionales